

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

SIN MESA DE CONTRATACIÓN

OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Expte. nº 1/2014

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA
IMPLANTACIÓN DE PUESTOS DE ADELANTAMIENTO Y ESPERA DE TRENES - PAET -
EN EL ITINERARIO
Zaragoza-Tardienta-Monzón-Lérida-Reus-Tarragona**

ANTECEDENTES

La política de transportes se considera fundamental en el fortalecimiento de la cohesión económica y social. Contribuye a reducir las disparidades regionales, mejorando el acceso a las regiones insulares y periféricas y tiene un efecto positivo para la creación de puestos de trabajo, ya que fomenta las inversiones en infraestructuras de transporte y favorece la movilidad de los trabajadores.

En el ámbito europeo, el objetivo genérico de la política de transportes es garantizar la movilidad de personas y mercancías en el mercado interior europeo y también desde y hacia terceros países, así como aprovechar al máximo los dispositivos técnicos y de organización para facilitar el transporte de personas y de mercancías, respetando el medio ambiente.

Asimismo, pretende contribuir a garantizar la accesibilidad y a reforzar la cohesión socioeconómica y territorial así como la consecución de los objetivos de la Agenda 2020.

Un sistema de transporte eficaz es la clave para obtener una economía competitiva ya que permite sacar provecho del mercado interior y situarse con una ventaja estratégica clara frente a la mundialización del comercio.

Entre los proyectos de infraestructuras de transporte a realizar a medio-largo plazo se encuentra la Travesía Central de los Pirineos. Este eje ferroviario de gran valor añadido europeo, conectará las redes española y francesa, partiendo de los puertos de Sines y Algeciras, atravesando la Península Ibérica, conectando de esta manera Lisboa y Madrid, llegando hasta París. Se trata de una nueva línea destinada prioritariamente al transporte de mercancías que incluirá la construcción de un túnel baja cota que permitirá mejorar la conexión de mercancías entre la Península Ibérica, sus puertos y áreas logísticas con Francia y el resto de Europa.

Se trata de un nuevo paso ferroviario por los Pirineos centrales que aumentará la capacidad del sistema de transporte existente y aliviará la congestión de los corredores litorales. Su prioridad para el transporte de mercancías superaría las dificultades derivadas del transporte mixto y permitirá trasvasar toneladas de carga de la carretera al ferrocarril en condiciones competitivas y sostenibles con el medioambiente.

La Travesía Central de los Pirineos ha sido objeto de diversos estudios cuyos resultados permiten conocer, tanto su coste aproximado, como el volumen de los flujos de

mercancías que podría absorber, el ahorro de emisiones de CO₂, sus ventajas respecto a otros corredores e incluso su impacto en el PIB y en el empleo. Recientemente se han realizado dos importantes estudios; un primer estudio de análisis comparativo de la capacidad actual y futura de la infraestructura de los corredores atlántico, mediterráneo y central y un segundo de impacto territorial de la puesta en marcha del eje Sines/Algeciras-Madrid-París y la Travesía Central de los Pirineos en el entorno del Alto Aragón.

La Travesía Central de los Pirineos se conectaría a la red existente en España en algún punto de la línea entre Zaragoza y Lérida.

Actualmente el reparto modal del transporte de mercancías a nivel nacional esta condicionado por el transporte por carretera. La mayor parte del transporte de mercancías se realiza por carretera siendo escasa la repercusión del ferrocarril.

En este contexto el estudio propuesto sobre la implantación de puestos de adelantamiento y espera de trenes -PAET-, permitirá compatibilizar las circulaciones rápidas de viajeros con las de mercancías permitiendo de este modo la potenciación del modo de transporte ferroviario.

En función del contexto presentado, la Fundación Transpirenaica considera importante encargar este trabajo que permitirá la implantación de puestos de adelantamiento y espera de trenes - PAET- en el itinerario Zaragoza-Tardienta-Monzón-Lérida-Reus-Tarragona de cara a facilitar el transporte de mercancías.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.- PODER ADJUDICADOR

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA- TRAVESÍA CENTRAL DE LOS PIRINEOS-
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA- TRAVESÍA CENTRAL DE LOS PIRINEOS-
Dirección del órgano de contratación: Paseo María Agustín nº36, Puerta 7 pl. 2ª -Edificio Pignatelli-	

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de Servicios de Consultoría y Asistencia a la Fundación Transpirenaica - Travesía Central de los Pirineos- , para la realización del Estudio denominado "IMPLANTACIÓN DE PUESTOS DE ADELANTAMIENTO Y ESPERA DE TRENES - PAET - EN EL ITINERARIO Zaragoza-Tardienta-Monzón-Lérida-Reus-Tarragona"

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

<i>Presupuesto licitación IVA excluido</i>	<i>IVA</i>	<i>Presupuesto licitación IVA incluido</i>
118.000,00€	Tipo IVA aplicable: 21%	142.780,00€
	Importe IVA: 24.780,00€	

D.- ANUALIDADES

EJERCICIO	A cargo de la Fundación Transpirenaica -Travesía Central de los Pirineos-	TOTAL
2014	99.946,00€	99.946,00€
2015	42.834,00€	42.834,00€
TOTAL	142.780,00€	142.780,00€

E.- REVISIÓN DE PRECIOS

NO

F.- PLAZO DE EJECUCIÓN

6 meses

G.- IMPORTE MÁXIMO A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO EN CONCEPTO DE GASTOS DE PUBLICIDAD DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN PRENSA Y BOA

<ul style="list-style-type: none"> ○ PRENSA: Seiscientos euros (600) ○ BOA: Seiscientos euros (600 €)

H.- TRAMITACIÓN

Ordinaria

I.- PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ver Cláusula II.7

J.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios de Valoración: Varios criterios de adjudicación: los criterios a utilizar, y que están directamente vinculados al objeto del contrato, son los descritos en la Cláusula II.9 del Pliego

K.- PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato dentro del plazo

General de dos (2) meses

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

I.- CONTENIDO DEL CONTRATO

1. Objeto del estudio
2. Plazo de ejecución y fases

II.- PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

3. Procedimiento de adjudicación
4. Precio del Contrato
5. Financiación
6. Forma de pago
7. Penalidades por incumplimiento
8. Gastos de Publicidad
9. Criterios de adjudicación
10. Ofertas con valores anormales o desproporcionados
11. Capacidad y solvencia para contratar
12. Presentación de proposiciones
13. Adjudicación
14. Plazo de adjudicación
15. Formalización del contrato

III.- MODALIDADES DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN

16. Organización y contenido de la documentación
17. Forma de presentación de los trabajos

IV.- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

18. Naturaleza y Régimen Jurídico
19. Protección de datos de carácter personal
20. Jurisdicción competente

I.- CONTENIDO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el estudio de la implantación de puestos de adelantamiento y espera de trenes (PAET) en el itinerario Zaragoza-Tardienta-Monzón-Lérida-Reus-Tarragona que faciliten el transporte de mercancías a lo largo del mismo.

El número máximo de PAET será 4 y la longitud de cada uno, 750 m.

Los trabajos se desarrollarán a una escala suficiente para determinar la viabilidad de la actuación.

Para ello se requiere que las propuestas de los licitadores contemplen dentro de su alcance las siguientes actividades:

En primer lugar, deberá acometerse un análisis de la infraestructura existente, tanto de la línea como de las vías de apartado, señalización, etc.

Tras este trabajo previo de inventario de la línea actual, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. **Prognosis de tráficos**, la Fundación Transpirenaica facilitará al consultor el estudio "Identificación de actuaciones de mejora necesarias en la gestión e infraestructura ferroviaria para el transporte de mercancías en Aragón", realizado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

2. **Análisis funcional del corredor**, capacidad del mismo y de los distintos tramos.

3. **Definición de escenarios** en función de la demanda y posibles tráficos establecidos en el estudio anteriormente citado. Se definirán diferentes horizontes temporales y para cada uno de ellos se analizarán los posibles gráficos de marcha, la capacidad del corredor y las necesidades de actuación.

4. **Definición de propuestas de actuación**, para los distintos tramos. Se contemplarán y definirán distintas alternativas para posibilitar la circulación de las composiciones de mercancías (prolongación de apartaderos existentes, instalación de nuevas vías de apartado). Estas alternativas se analizarán desde el punto de vista constructivo, funcional y económico. Se analizará también el grado de afección de las alternativas propuestas al tráfico ferroviario.

El estudio definirá la necesidad de incluir nuevos apartaderos. Los de mayor urgencia, en número no superior a 4 se desarrollarán a nivel de anteproyecto.

Los licitadores deberán proponer las metodologías concretas para realizar cada una de las actividades. Igualmente, podrán incluir mejoras en el alcance de los trabajos siempre que estas estén directamente relacionadas con los objetivos que se persiguen.

La Fundación Transpirenaica pondrá a disposición del adjudicatario toda la información que tiene recopilada, y que comprende estudios previos sobre transporte de mercancías en el Sudoeste europeo, datos de tráficos transfronterizos, estudios sobre el eje Sines/Algeciras-Madrid-Paris y la Travesía Central de los Pirineos así como el estudio de Identificación de actuaciones de mejora necesarias en la gestión e infraestructura ferroviaria para el transporte de mercancías en Aragón.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FASES

El plazo total de ejecución de la prestación será de seis meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación del contrato. El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria intimación previa por parte de la Fundación.

Se requiere la realización del trabajo en cinco etapas, quedando abierto el alcance y contenido de cada etapa, que deberán ser definidas por los licitadores en función del enfoque y la metodología que propongan. En todo caso, la propuesta de los licitadores deberá ajustarse en su planificación a las etapas e hitos que se describen.

- **Etapas 1; Definición y análisis de la situación actual.**

Consiste en la recopilación de toda la información necesaria para la correcta definición de la situación actual, sobre todo en lo que a apartaderos se refiere.

- Características geométricas: pendientes, radios, clotoides.
- Instalaciones ferroviarias: superestructura, electrificación, instalaciones.
- Ramales y derivaciones particulares de mercancías: uso actual.
- Pasos a nivel.
- Estructuras, viaductos y túneles: dimensiones.

- **Etapas 2; Evaluación de posibles tráficos. Estudio de demanda.**

La Fundación Transpirenaica facilitará al consultor el estudio "Identificación de actuaciones de mejora necesarias en la gestión e infraestructura ferroviaria para el transporte de mercancías en Aragón", realizado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

- **Etapas 3; Planteamiento de alternativas.**

En esta fase se deben plantear diversas alternativas que faciliten el paso de los tráficos esperados de mercancías en los diferentes horizontes temporales.

En principio deberá utilizarse cartografía adecuada a cada nivel de análisis, con escalas grandes en las fases iniciales y escalas más detalladas (1:5.000 ó 1:2.000) para el estudio particularizado de apartaderos.

Deberán plantearse diferentes horizontes temporales y para cada uno de ellos habrá que analizar:

- **Prognosis de tráfico** de mercancías y viajeros.
- **Capacidad** de la infraestructura para albergar ambos tipos de tráfico.
- Necesidades de ubicación y número de **apartaderos**.

- **Etapas 4; Selección de la alternativa óptima.**

Se realizará un análisis multicriterio para la selección de la alternativa más idónea.

- **Etapas 5; Desarrollo de los anteproyectos.**

Una vez elegida la mejor alternativa, deberán desarrollarse a nivel de anteproyecto los apartaderos resultantes (en número no superior a 4) con el siguiente contenido:

- Memoria, recogerá los antecedentes y características de las obras. Incluirá entre sus apartados: antecedentes, objeto del proyecto, descripción y justificación de la solución adoptada, plazo de las obras, presupuesto y conclusión.
- Anejos a la memoria. La memoria se completa con los anejos necesarios para justificar la solución: trazado, cálculo, topografía, geología y geotecnia, programa de trabajos, impacto ambiental, servicios afectados y, eventualmente, expropiaciones.
- Planos: planos de situación, generales y de conjunto necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y servir de base para elaborar el presupuesto. Serían los siguientes: situación, planta general, perfil longitudinal, perfiles transversales, secciones tipo, servicios afectados. Planos a escala 1:1.000.
- Presupuesto: mediciones, cuadro de precios, presupuesto por capítulos y resumen de presupuesto

Los licitadores podrán establecer otras entregas en sus propuestas, sin modificar las exigidas en el párrafo anterior y respetando las etapas e hitos de facturación.

II.- PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las Instrucciones de Contratación de la Fundación Transpirenaica, a la oferta económicamente más ventajosa.

4. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de licitación es 118.000,00€ (IVA excluido). El precio del contrato vendrá determinado por la oferta que resulte seleccionada.

5. FINANCIACION

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo al presupuesto del año en curso. Asimismo, la Fundación se compromete a reservar los créditos oportunos en los presupuestos del ejercicio 2015.

6. FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad del correspondiente documento cobratorio y en la siguiente forma:

1. A los 45 días siguientes a la firma del contrato, y tras la presentación de la primera entrega parcial de los trabajos por parte del adjudicatario, se abonará el 40% del

presupuesto de adjudicación. Esta primera entrega incluye la etapa 1 (definición y análisis de la situación actual) y la etapa 2 (evaluación de posibles tráfico, estudio de demanda).

2. A los cuatro meses de la firma del contrato, y tras la presentación de los trabajos correspondientes a la etapa 3 (planteamiento de alternativas) y a la etapa 4 (selección de la alternativa óptima), se abonará el 30% del presupuesto de adjudicación.

3. A los seis meses de la firma del contrato, y tras la presentación por parte del adjudicatario de la totalidad del estudio, se abonará el restante 30% del presupuesto de adjudicación.

En el presente contrato no procederá la revisión de precios.

7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Fundación podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, la Unidad de Contratación estará facultada para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Fundación podrá imponer una penalidad equivalente al 10% del presupuesto del contrato. En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución, la Fundación podrá imponer una penalidad equivalente al 10% del presupuesto del contrato.

8. GASTOS DE PUBLICIDAD

El adjudicatario del contrato estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación del contrato hasta el límite fijado en el apartado G del Cuadro de características del presente Pliego.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuando de acuerdo con lo establecido en el apartado J del Cuadro de características del presente Pliego, se utilicen varios criterios de adjudicación a tomar en consideración para la valoración de las ofertas, el procedimiento a seguir para la valoración de los mismos será el siguiente:

A. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para valorar la calidad técnica de una propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan a continuación:

- a) Memoria Técnica
- b) Programa de Trabajo

- a) Memoria Técnica (44/100)

Para cada propuesta se puntuará, el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia; el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y, en su caso, del terreno donde será ejecutará la obra y de cualquier otro condicionante externo.

La extensión máxima de este documento será de 15 páginas.

b) Programa de Trabajo (5/100)

Se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador, valorando en su caso la garantía del plazo ofertado.

B. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

a) Precio (51/100)

De las ofertas presentadas, se calcularán sus respectivas bajas porcentuales (B_i) respecto al presupuesto de licitación.

Se calculará la puntuación económica (P) de cada oferta, mediante la utilización de la fórmula:

1) Si $0 \leq B_i \leq B_{med}$

$$P = 46 \frac{B_i}{B_{med}}$$

2) Si $B_{med} \leq B_i \leq B_{max}$

$$P = 46 + \frac{5}{B_{max} - B_{med}} (B_i - B_{med})$$

El significado de las letras que componen las fórmulas es el siguiente:

P : Puntuación que recibe la oferta de la valoración.

B_i : Porcentaje de baja de la oferta objeto de la valoración.

$$B_i = \frac{L - O_i}{L} \times 100$$

O_i : Oferta Económica del Licitador "i".

L : Tipo de Licitación.

B_{max} : Porcentaje de baja sobre el tipo de licitación, que corresponde a la oferta más económica.

B_{med} : Media Aritmética de las bajas correspondientes a cada una de las ofertas recibidas.

10. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se consideraran ofertas desproporcionadas o anormales aquellas cuya baja supere en más de 10 unidades a la media aritmética de las bajas ofertadas.

A las ofertas consideradas desproporcionadas o anormales se les aplicará el artículo 31 de las Instrucciones de Contratación de la Fundación Transpirenaica.

11. CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

Las acreditaciones presentadas deberán referirse a cada una de las empresas que colaboren en esta licitación.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del presente contrato.

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el BOA y en el perfil del contratante de la Fundación Transpirenaica, plazo que será de veinte (20) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOA.

La Unidad Técnica que asista al Órgano de Contratación en la tramitación del procedimiento será la encargada de la recepción de las ofertas.

El expediente de esta contratación, así como la documentación técnica unida al mismo, será examinado por la Unidad de Contratación de la Fundación Transpirenaica, durante el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones constarán de cuatro (4) sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador o por persona que lo representa haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente un índice de la documentación contenida en el mismo.

Sobre nº 1: Documentación administrativa

En forma bien visible, y sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará lo siguiente:

SOBRE Nº 1
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Título del Proyecto:
REFERENCIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE
Licitador: (Nombre y CIF)
Fecha y Firma

DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS LICITADORES:

Estos documentos podrán presentarse mediante fotocopias, salvo las declaraciones responsables que deberán ser originales. En ese caso, el Licitador se compromete a aportar los originales o copias compulsadas en el caso de ser propuesto como adjudicatario.

Los licitadores podrán sustituir la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por la presentación de una declaración responsable suscrita por el licitador o su representante, reconociendo que cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos y comprometiéndose a acreditarlos en caso de que vaya a ser propuesto como adjudicatario.

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.

Los empresarios individuales deberán presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del participante o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Cuando el ofertante sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente del Documento Nacional de Identidad del participante o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. El poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o Registro equivalente.

c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de empresas, en su caso.

Cuando dos o más empresas acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en los puntos anteriores,

y, asimismo, aportar un documento privado en el que indiquen que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios indicando además los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyen y la participación de cada uno de ellos.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

d) Documento acreditativo de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar.

Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en los artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276, de 16 de noviembre) que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas dos últimas circunstancias.

e) Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato.

El licitador deberá hacer constar expresamente en la oferta los componentes del equipo humano que va a trabajar, que no podrá ser inferior a lo exigido en el apartado K) solvencia técnica, el número de horas previsto de trabajo y de reuniones con la dirección de estudio, si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. En caso de subcontrataciones o colaboración externa deberán indicarse expresamente las partes del contrato objeto de ella e incluirse la documentación que acredite por escrito el correspondiente compromiso, indicando el nombre de las empresas subcontratistas o colaboradoras, acompañando sus referencias y concretando el porcentaje que representa cada trabajo a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

f) Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, en caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

g) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras.

Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, declaración con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

h) Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros correspondientes.

i) Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias.

La capacidad de obrar de las restantes empresas se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática u Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Deberá acompañarse además informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55 del TRLCSP, en el que se acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

Sobre nº 2: Documentación que acredite la solvencia técnica, económica y financiera

En forma bien visible, y sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará lo siguiente:

<p style="text-align: center;">SOBRE Nº 2 SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA</p> <p>Título del Proyecto: REFERENCIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE Licitador: (Nombre y CIF) Fecha y Firma</p>

DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS LICITADORES:

j) Solvencia económica y financiera.

Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con la Fundación Transpirenaica deberán acreditar su solvencia económica y financiera, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, no inferior al 75% del presupuesto de licitación del contrato;
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados en los 3 últimos ejercicios, es decir, de 2011 a 2013, que deberá ser superior a 300.000€ anuales.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Fundación Transpirenaica.

k) Solvencia Técnica.

Justificantes de la solvencia técnica o profesional del licitador, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Numero y categoría del personal técnico:

- Declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal de la empresa, adscrito a la ejecución del contrato.
- El personal titulado experto en el objeto y actividad del Contrato, exigido con carácter mínimo es el siguiente:
 - Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con tres años de experiencia.
 - Un titulado experto en Economía del Transporte, con tres años de experiencia.
 - Un titulado experto en Transporte Ferroviario de Mercancías, con tres años de experiencia.

2. Declaración suscrita por un representante legal de la empresa que indique el promedio anual del personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos 3 años.

3. Experiencia:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.

Sobre nº 3: Documentación técnica

En forma bien visible, y sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará lo siguiente:

<p style="text-align: center;">SOBRE Nº 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>Título del Proyecto: REFERENCIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE Licitador: (Nombre y CIF) Fecha y Firma</p>
--

DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS LICITADORES:

En él se incluirá: **INFORMACIÓN TÉCNICA**

El Licitador presentará un estudio técnico del trabajo a realizar, ordenado con arreglo al siguiente índice:

- Memoria técnica
- Programa de Trabajo
- Calidad

l) Memoria Técnica

Memoria explicativa de los trabajos a realizar en la que de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la zona y la problemática del trabajo a realizar.

Se indicaran las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el Pliego de condiciones técnicas particulares.

Se describirán, en su caso, los plazos parciales ofertados con consideración de las fases a llevar a cabo.

La Memoria deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo.

La extensión máxima de este documento será de 15 páginas.

m) Programa de Trabajo

El Licitador confeccionará un programa de trabajo con indicación del alcance y contenido de cada una de las tres etapas objeto de valoración. En dicho programa se concretará la fecha final de entrega de los trabajos.

Tanto los plazos parciales como el final, que figuren en el programa de trabajo propuesto por el licitador, no podrán ser superiores a los señalados en la letra F del Cuadro de Características.

Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico.

El programa de trabajo se basará en lo propuesto en la memoria técnica, y se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el Licitador.

Plazo de ejecución: cada Licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que prevé (según su Programa de Trabajo) necesario para la ejecución de los trabajos.

El plazo de ejecución será igual o menor al plazo máximo que figura en el apartado F del Cuadro de características del presente pliego, y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente.

Asimismo el Licitador expresará todos los plazos parciales que proponga en su Programa teniendo en cuenta los diferentes trámites a llevar a cabo.

Sobre nº 4: Proposición Económica

En forma bien visible, y sin que sea preciso para su lectura abrir el sobre, se consignará lo siguiente:

<p>SOBRE Nº 4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p> <p>Título del Proyecto: REFERENCIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE Licitador: (Nombre y CIF) Fecha y Firma</p>
--

En él se incluirá: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Las proposiciones económicas se ajustarán estrictamente al modelo que figura en el Anexo 1 de este Pliego.

Cada Licitador no podrá presentar más de una proposición.

Tampoco podrá el Licitador suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él presentadas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta.

Las proposiciones se presentarán en el lugar y dentro del plazo señalado en el Anuncio de Licitación.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal, deberán dirigirse a la oficina indicada en el Anuncio de Licitación, debiendo justificarse la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación en el mismo día la emisión de la oferta mediante correo postal en el que se consignará la clave asignada por el Órgano de contratación que figura en el Anuncio de Licitación, fecha y hora máxima de presentación de proposiciones, nombre o denominación social de la empresa y el número de certificado de envío consignado por la Oficina de Correos que ha realizado la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al Órgano de contratación) no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Las empresas interesadas podrán examinar la documentación del expediente en las dependencias señaladas en el anuncio de licitación publicado, durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días laborables, en horario de 9 a 14 horas.

13. ADJUDICACIÓN

La Unidad de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, procediendo a su examen con exclusión del sobre que contiene la proposición económica, y acordando, en su caso, la subsanación de los defectos materiales en un plazo de tres días hábiles. La existencia de dichos defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados mediante e-mail.

La Unidad de Contratación, una vez calificada la documentación a que se refiere la Cláusula 12 y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de adjudicación de las mismas previstas en el Pliego, con pronunciamiento expreso de los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas del rechazo.

Se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores dando a conocer en ese acto el resultado de la documentación técnica.

La Unidad de Contratación elevará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, haciendo constar en ella la proposición que, en su caso, se considere más ventajosa, que será la que tenga más puntuación teniendo en cuenta los criterios reflejados en los apartados anteriores del presente Pliego. Igualmente serán elevados, junto con la propuesta, los informes técnicos que sirvieron de base para su elaboración y el acta de la Unidad de Contratación.

Se procederá por Resolución del Órgano de Contratación a la adjudicación del contrato, pudiendo declarar desierto el mismo, de forma motivada, siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos.

La Fundación Transpirenaica podrá desistir del procedimiento antes de la adjudicación, siempre que exista causa que lo justifique y se determine en la Resolución que se adopte a tal fin, debiendo comunicar tal decisión a los licitadores.

14. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

El plazo máximo de adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

15 .FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la notificación de la adjudicación.

El adjudicatario deberá presentar el justificante del abono de los gastos del anuncio de licitación.

III. MODALIDADES DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN

16 .ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

El estudio se estructurará, a propuesta del adjudicatario y con la aprobación del Director Gerente de la Fundación Transpirenaica, de manera que presente los trabajos realizados en documentos que se puedan utilizar y consultar de forma independiente en función de los temas y aspectos analizados, sin perder la unidad que define el marco general del trabajo.

En cualquier caso, el adjudicatario presentará una Memoria General acompañada de los esquemas, planos y anexos necesarios para la comprensión global de la misma. Dicho documento incluirá la descripción completa de los trabajos realizados y la enumeración ordenada de los documentos que incluye.

Se presentará asimismo un documento de síntesis, acorde con la estructura de organización del trabajo acordada. Dará una visión general del proceso seguido y de las principales conclusiones del mismo.

El documento de síntesis, en formato A4, constará de 30 páginas aproximadamente y reflejará, de forma clara y precisa, la exposición, los objetivos, el contenido y las

conclusiones de los trabajos realizados. Incluirá los planos necesarios, así como los esquemas y gráficos adecuados para facilitar su comprensión.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Antes de la confección material y de la entrega de cada uno de los documentos finales, el adjudicatario deberá presentar al Director Gerente de la Fundación Transpirenaica un ejemplar de cada uno de ellos para su "examen y corrección". Esta documentación deberá ser tanto en su contenido como en su forma, lo más idéntica posible a la que constituirá la entrega formal.

Toda la documentación se presentará en formato papel y en formato digital.

Los formatos utilizados serán aplicaciones corrientes para documentos (pdf y doc.). Las presentaciones power point no serán suficientes para constituir los documentos de síntesis por sí solas.

El adjudicatario entregará a la Fundación Transpirenaica:

- Cinco (5) ejemplares completos del conjunto del trabajo (en papel y CD)
- Cinco (5) ejemplares del documento de síntesis (en papel y CD)

IV.- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

18. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que en base a este pliego se realice, tendrá la consideración de contrato privado y se regirá por las Instrucciones de Contratación de la Fundación Transpirenaica.

Los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato se regirán por el derecho privado.

19. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que le sean facilitados a la Fundación Transpirenaica en virtud de este procedimiento de contratación, serán objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE

De conformidad con el artículo 17 de las Instrucciones de Contratación de la Fundación Transpirenaica, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato, así como de las cuestiones litigiosas relativas a la preparación y adjudicación de este contrato.

En Zaragoza, a 20 de julio de 2014



EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA
Fdo.: D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

SIN MESA DE CONTRATACIÓN

OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Expte. nº 1/2014

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D..... con domicilio en CP, D.N.I. nº....., teléfono, e-mailen plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación decon domicilio enCP, teléfono....., y D.N.I. o C.I.F. (según se trate de persona física o jurídica) nº.....)) enterado del anuncio de la presente licitación y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato de Servicios para la realización del ESTUDIO.....
.....
..... declaro:

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio total de€, Importe Base€, más €, correspondientes al% de I.V.A y en el plazo de, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco toda la documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En....., a de de 20.....

Firma